

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la entrada en el Ayuntamiento del representante de Eusko Alkartasuna, Julio Urdin”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Toma de posesión del Concejal de Eusko Alkartasuna D. Julio URDIN ELIZAGA.

El Sr. Presidente lee la credencial que, copiada literalmente dice así:

“ELECCIONES LOCALES 1999

CREDENCIAL DE CONCEJAL. D. LUIS ROMAN PUERTA LUIS, Vicepresidente, Presidente en funciones, de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de HUARTE (NAVARRA) **D. JULIO JOSE URDIN ELIZAGA** por estar incluido en la lista de candidatos presentada por EUSKO ALKARTASUNA a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia, de D. Angel Astiz Igoa.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de HUARTE (NAVARRA) expido la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 2001.

D. JULIO JOSE URDIN ELIZAGA EUSKO ALKARTASUNA”.

El Sr. Urdin promete, “por imperativo legal cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”, y toma su asiento.

El Sr. Presidente da la bienvenida al Sr. Urdin “a este equipo de trabajo, que es lo que este Ayuntamiento es, y en el que deseo te incorpores y te integres en esa línea”.

El Sr. Urdin le responde que “lo intentaré hacer lo mejor que sepa”.

TERCERO. Nombramiento del Concejal Sr. Urdin Elizaga, como vocal o representante en las diferentes Comisiones Informativas organismos, etc.

A propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad,

SE ACUERDA nombrar a D. Julio URDIN ELIZAGA vocal, representante, etc., en todos aquellos cargos en organismos o entidades que ostentaba D. Angel Astiz Igoa.

CUARTO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicar la obra de “Pavimentación de Calles” (aparcamiento en la C/ Olaz Chipi).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “d estas cuatro obras, tres están referenciadas a empleo social y una al Plan Trienal”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

Visto el informe presentado por los Servicios Técnicos Municipales.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras del “Proyecto de ejecución de aparcamiento en la calle Olaz Chipi” a la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.”, en la cantidad de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE (17.486.737) pesetas**, CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA (105.097,40) euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en su día.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicar la obra de “Pavimentación de Calles” (aparcamiento en la calle Irumuga).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “obvia cualquier explicación porque es la misma que la dada en el asunto anterior”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

Visto el informe presentado por los Servicios Técnicos Municipales.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras del “Proyecto de ejecución de aparcamiento en la calle Irumuga” a la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.”, en la cantidad de **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS (17.079.022) pesetas**, CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS

CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE (102.646,99) euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en su día.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicar la obra de “Pavimentación de Calles” (pavimentación de la C/ Dorraburu).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

Visto el informe presentado por los Servicios Técnicos Municipales.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras del “Proyecto de pavimentación de calle (pavimentación en calle Dorraburu)” a la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.”, en la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (19.469.792) pesetas**, ó CIENTO DIECISIETE MIL QUINCE CON OCHENTA Y UN (117.015,81) euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en su día.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicar la obra de “Pavimentación de Calles” (pavimentación en el Cementerio de Huarte).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

Visto el informe presentado por los Servicios Técnicos Municipales.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras del “Proyecto de pavimentación de calle (pavimentación del Cementerio)” a la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.”, en la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS QUINCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO (19.815.785) pesetas**, ó CIENTO DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON VEINTISEIS (119.095,26) euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en su día.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Presidente dice que se compromete “a informar públicamente el proyecto, por tratarse de un lugar con mucha carga sentimental (mediante planos incluso a color, en la Casa de Cultura)”.

OCTAVO. Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación provisional de la modificación puntual del Plan Parcial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “esta modificación viene dada por los problemas para tramitar las Viviendas Libres Tasadas (V.L.T.)”, y recuerda la tramitación del expediente.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

ANTECEDENTES

Primero. Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de julio del año actual.

Segundo. Sometido el expediente a información pública mediante anuncios que aparecieron publicados en el B.O.N. nº 97, de 10 de agosto de 2001.

Tercero. Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de lo dispuesto en los artículos 115 y 127 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan Parcial de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para el informe preceptivo.

3º.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.